



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 14 de abril de 2021.**

| | |
|------------------------------|--|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Nancy María Figueroa, Ana Patricia González, Edilma Agudelo, Rocío Álvarez, Sandra Lucia Zapata y Luis Norberto Marín. |
| Demandada | Colpensiones, Ministerio de Hacienda y Patrimonio Autónomo de Remanentes Pariss. |
| Radicado | 2016-550 |
| Auto de Sustanciación | 285 |
| Asunto | Concede recurso de apelación |

En este proceso ordinario laboral, teniendo en cuenta el memorial allegado vía correo electrónico el pasado 16 de marzo de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, CGP, se concede en el efecto suspensivo y para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por el apoderado de la parte demandante contra el auto del pasado 10 de marzo que aprobó la liquidación de costas.

En consecuencia, ejecutoriado este auto y previas las anotaciones de rigor, remítase el expediente al Superior.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 051 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaría

LR